


JUNIO 2024



**AYUDAS Y
SUBVENCIONES**

Emprendimiento-Empresas-Contratación



Ayuntamiento de
Alcantarilla

AYUDAS Y SUBVENCIONES A EMPRENDEDORES Y EMPRESAS EN VIGOR

Subvenciones al Autoempleo (SEF): Ayuda al autoempleo de entre 6.000€ y 9.000€ en función de la edad, sexo, discapacidad, ... de la persona que la solicite.

Capitalización de la prestación por desempleo, mediante el pago único de la prestación, siempre que resten por percibir al menos 3 mensualidades.

Subvenciones de cuotas a la Seguridad Social de proyectos de autoempleo asociados a la capitalización de la prestación por desempleo: cuotas satisfechas a la Seg. Social o Mutualidad, durante el tiempo en que se hubiera percibido la prestación por desempleo si se ha reconocido el 100% de la prestación en pago único y que se soliciten antes de 6 meses desde la fecha de su pago. Incompatible con la Cuota Cero. **Cuantía:** 50% cuotas a la Seguridad Social por cuenta propia o Mutualidad profesional sobre la base mínima de cotización o de la que corresponda, si es inferior; 100% de las aportaciones en las cotizaciones al correspondiente régimen de la Seguridad Social por cuenta ajena.

Tarifa Plana para nuevos autónomos durante el 2023-2025. Se trata de una cuota reducida, de 80 euros/mes durante los primeros 12 meses, prorrogables durante 12 o 24 meses siguientes (según circunstancias personales)

Cuota Cero-Subprograma 2: Jóvenes menores de 30 años Beneficiarios/as del Sistema Nacional de Garantía Juvenil e inscritos en el SEF como desempleados/as y parados/as de larga duración en el momento de darse de alta como autónomo. **Requisito específico,** estar dado de alta en el RETA con anterioridad al 01/01/2023. **Periodo máximo a subvencionar:** 2 años con un máximo de 10.000€. **Plazo general de solicitud:** hasta el 15 de noviembre 2024. **Plazo individualizado de solicitud:** dentro del mes siguiente al último mes devengado que se solicita.

Cuota Cero ampliada: alta inicial en el RETA o que no lo hayan estado en los dos años inmediatamente anteriores. Estar desempleado en el día anterior al alta en el RETA. Alta en el Censo del IAE. **Cuantía Individualizada:**

1. Ayuda al establecimiento inicial de 1.000 €

2. Ayuda equivalente a la cuantía de la cuota reducida que para el año 2024 asciende a 80 €.

Plazo de presentación de solicitudes:

1. Plazo general: hasta el 31 de octubre de 2024

2. Plazo individualizado: 1 mes contado a partir de la fecha de alta en RETA.

AYUDAS Y SUBVENCIONES A EMPRESAS

Ventajas por la constitución de Sociedades Laborales:

- **Fiscales**
- **Pago único del desempleo**
- **Subvenciones a fondo perdido: por incorporación de nuevos socios trabajadores, por realización de inversiones y/o por aportaciones de capital**

Ayudas Fiscales a Cooperativas (según el tipo de Cooperativa): Cooperativas protegidas o Cooperativas especialmente protegidas.

AYUDA PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PYME Y GRAN EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL. Instituto de Fomento Región de Murcia (INFO). Hasta el 28 de junio 2024. Máximo 30% sobre la inversión elegible.

INCENTIVOS REGIONALES 2024. Ayudas a la Inversión Productiva. Instituto de Fomento Región de Murcia (INFO). Hasta el 31 de diciembre 2024. Máximo 50 % Autofinanciación del 25 %.. Importe: La intensidad máxima de la ayuda expresada en porcentaje sobre la inversión sería: 50 % pequeña empresa, 40 % mediana empresa, 30 % grandes empresas. Inversión mínima: 900.000€

INFO: ayudas dirigidas a la internacionalización de las empresas de la Región de Murcia. La cuantía máxima de subvención a aportar por el Instituto de Fomento a cada beneficiario no podrá exceder de 60.000 €, con una intensidad a tipo fijo del 60%. Plazo hasta el 31 de diciembre de 2024 o agotamiento del presupuesto de esta convocatoria. Podrán ser beneficiarios PYMES, autónomos y personas jurídicas

INFO: convocatoria de ayudas dirigidas a la entrada de inversores privados en empresas innovadoras con alto potencial de crecimiento. Subvención a fondo perdido con una **cuantía** máxima por beneficiario en cada convocatoria de 180.800€. La intensidad máxima de la subvención podrá ser de hasta el 100% sobre el gasto subvencionable. Beneficiarios PYMES con forma societaria mercantil. **Plazo** hasta el 31 de diciembre de 2024.

INFO: convocatoria de ayudas dirigidas a fomentar la innovación y el emprendimiento, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Podrán ser beneficiarios Fundaciones, asociaciones o empresas privadas, que cumplan la condición de PYME; que tengan entre sus actividades la incubación o aceleración de pymes innovadoras. La **cuantía** máxima de subvención a aportar por el Instituto de Fomento a un beneficiario será de quinientos mil euros (500.000 €). **Plazo** de veintidós días naturales desde las 9 horas del 5 de junio de 2024

AYUDAS Y SUBVENCIONES A EMPRESAS (continuación)

Préstamos Líneas ICO Nacional: Empresas y emprendedores, Crédito comercial, Garantía SGR , Redes Acelera y Kit digital. Importe: Dependerá de la línea de financiación elegida. Gastos elegibles: Proyectos de inversión y circulante. Hasta 31 de diciembre 2024. Ámbito: AGRICULTURA/GANADERÍA/PESCA, COMERCIO, ENERGÍA, I+D, INDUSTRIA, INDUSTRIA 4.0, INNOVACIÓN, INTERNACIONALIZACIÓN, MEDIO AMBIENTE, OTROS, TICs, TURISMO

PRÉSTAMOS PARA EMPRENDEDORES- ENISA. Hasta el 31 de diciembre 2024. Préstamos desde 25.000 hasta 300.000 euros. Beneficiarios: Pymes (y startups) de reciente constitución (máximo 24 meses) para abordar las inversiones que precisa el proyecto empresarial en su fase inicial.

PRÉSTAMOS PARA CONSOLIDACIÓN O CRECIMIENTO- ENISA. Hasta 31 de diciembre 2024. Préstamos desde 25.000 hasta 1.500.000 euros. Beneficiario: Emprendedores que estén contemplando para sus pymes mejoras competitivas; un proyecto de consolidación, crecimiento o internacionalización; u operaciones societarias.

PRÉSTAMOS LÍNEA JÓVENES EMPRENDEDORES - ENISA. Hasta el 31 de Diciembre 2024. Préstamos desde 25.000 hasta 75.000 euros. Beneficiario: Pymes constituida, como máximo, durante los 24 meses anteriores a la solicitud, con proyectos de emprendimiento innovador. La mayoría del capital tiene que estar en manos de personas físicas de edad no superior a 40 años.

LÍNEA DE FINANCIACIÓN: ICREFINANCIA 100. (Instituto de Crédito y Finanzas Región de Murcia). Convocatoria abierta hasta agotamiento fondos. Préstamos hasta 300.000 euros. Beneficiario: Autónomos y pymes de la Región de Murcia

PROGRAMA KIT DIGITAL (Segmento III: empresas entre 0 y menos de 3 empleados). REDES. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Hasta el 31 de diciembre 2025 (11:00 horas). Hasta 3.000 euros

PROGRAMA KIT DIGITAL (Segmento I: empresas entre 10 y menos de 50 empleados) RED.ES - Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Hasta el 31 de diciembre 2024 (11:00 horas). Hasta 12.000 euros.

PROGRAMA KIT DIGITAL (Segmento II: empresas entre 3 y menos de 10 empleados). RED.ES - Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Hasta el 31 de diciembre 2024 (11:00 horas). Hasta 6.000 euros.

PROYECTOS CDTI DE I+D (INDIVIDUALES Y COOPERACIÓN NACIONAL). CDTI-Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. Hasta el 31 de diciembre 2024. Ayuda parcialmente reembolsable. Importe:

- Tipo de interés fijo: Euribor a 1 año.
- Presupuesto mínimo elegible: 175.000 euros.
- Duración proyecto: 12 a 36 meses. De 12 a 48 meses en el caso de los proyectos de Cooperación Nacional.

AYUDAS PARA IMPULSAR LA DIGITALIZACIÓN- PROGRAMA DE APOYO A LOS DIGITAL INNOVATION HUBS (PADIH) Fundación EOI (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad). 30 de septiembre de 2025 (antes si se agotase el crédito presupuestario). Importe Máximo 30.000 euros. Beneficiario: Pymes válidamente constituidas con personalidad jurídica propia y domicilio fiscal en España, de cualquier sector productivo.

SEPIDES - FONDO DE APOYO A LA INVERSIÓN INDUSTRIAL PRODUCTIVA (FAIIP), SEPIDES - Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, Desarrollo Empresarial, S.A. Convocatoria abierta hasta agotamiento fondos. Préstamos desde 200.000 €. Beneficiario: Sociedades mercantiles y sociedades cooperativas, ya existentes con domicilio social y establecimiento en España, que desarrollen o vayan a desarrollar una actividad industrial productiva y de servicios industriales, con independencia de su tamaño, y que no formen parte del sector público.

Convocatoria de subvenciones de fomento de las prácticas no laborales en la Región de Murcia, para jóvenes beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil. El importe a subvencionar será: 2.000€ si el acuerdo de prácticas no laborales se realiza a un hombre y de 2.200€ si el acuerdo de prácticas no laborales se realiza a una mujer. **Plazo general:** hasta el 15 de octubre de 2024 y **plazo individualizado de las solicitudes:** un mes a contar desde la fecha de alta en Seguridad Social por la realización de las prácticas no laborales.

Ayudas INFO subvenciones para la realización de proyectos empresariales en empresas con potencial tecnológico y escalables: PLAZO HASTA LAS 23:59 HORAS DE 15 DE JULIO DE 2024. Subvención a fondo perdido con una **cuantía** máxima por beneficiario en cada convocatoria de 80.000 euros. La intensidad máxima de la subvención podrá ser:

- **Empresas con categoría 1** (empresas de base tecnológica y/o innovadora en tecnología): 70% del gasto subvencionable.
- **Empresas con categoría 2** (empresas con modelo de negocio innovador y escalables): 50% del gasto subvencionable.

AYUDAS Y SUBVENCIONES A LA CONTRATACIÓN, EN VIGOR

1. Subvenciones para el fomento del empleo de personas con discapacidad:

• **Contratación indefinida con desempleados/as o transformación en indefinidos que no exige un incremento neto de la plantilla fija de la empresa:** entre 2.000 y 3.907 € a tiempo completo. A tiempo parcial se reducirá proporcionalmente la subvención en función de la jornada.

• **Contratación indefinida con desempleados/as o transformación en indefinidos y que exige un incremento neto de la plantilla fija de la empresa:** entre 5.500 y 7.500 € a tiempo completo. A tiempo parcial se reducirá proporcionalmente la subvención en función de la jornada. *Incremento de estas cuantías en 2.000€ en algunos supuestos.

Plazo: 1 mes desde la contratación o transformación.

2. Subvención por adaptación del puesto de trabajo en contratos con trabajadores con discapacidad: Incentivar la contratación de trabajadores discapacitados por empresas del mercado ordinario de trabajo, mediante la subvención de los costes de adaptación del puesto de trabajo necesarios en virtud de la discapacidad del trabajador.

3. Otras bonificaciones u/o reducciones por la contratación laboral de: personas con discapacidad, trabajadores procedentes de ETT, personas en riesgo de exclusión social,...

SUBVENCIONES 2024 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA A LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL

Programa 1.º: Empresas que incorporen, a partir del día 1 de octubre del año 2023 socios trabajadores por tiempo indefinido y a jornada completa, siempre que en la fecha de iniciación de la prestación de trabajo en las mismas concurren unas circunstancias concretas. **Cuantía:** en función de la aportación del socio trabajador y del colectivo al que pertenece. **Plazo:** hasta el 30 de septiembre de 2024

Programa 2.º: Financiar las aportaciones dinerarias realizadas por cada socio trabajador que constituya la sociedad y/o que incremente el capital social escriturado de la empresa. **Cuantía:** La ayuda a conceder por cada socio trabajador será de hasta el 25% del capital suscrito y desembolsado, y como máximo de cuatro mil euros (4.000,00 euros) por socio. **Plazo:** hasta el 30 de septiembre de 2024

Programa 3.º: Financiar las inversiones, realizadas y pagadas desde el día 1 de octubre del 2023, en activos fijos nuevos, o de segunda mano cuando se acredite que el proveedor es una empresa cuya actividad económica sea la venta y/o adecuación de bienes usados. **Cuantía:** a) Subvención a fondo perdido de hasta el 30% de la inversión subvencionable. b) Subvenciones financieras de hasta el 50% del total de los intereses generados por el préstamo concedido. **Plazo:** hasta el 30 de septiembre de 2024

Programa 4.º: Subvencionar, a las organizaciones empresariales de economía social, la asistencia técnica prestada a las sociedades cooperativas y sociedades laborales para su constitución, siempre que se solicite su inscripción en los correspondientes registros administrativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a partir del día 1 de octubre del año 2023. **Cuantía:** la cuantía máxima a subvencionar será de mil euros (1.000,00 euros) por asistencia técnica y empresa asistida. **Plazo:** hasta el 30 de septiembre de 2024

Programa 5.º: Fomentar y consolidar las estructuras representativas o asociativas de la Economía Social en la Región de Murcia, para la representación y defensa de sus intereses, el desarrollo de fines comunes y la difusión de su labor en la sociedad. ***El gasto asociado de las acciones que se lleven a cabo, será el que se realice entre el día 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.** **Plazo:** se iniciará el día de la entrada en vigor de la presente Orden y terminará al mes de su entrada en vigor.



Agencia de
Desarrollo
Local

AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL
PZ ANASTASIO MARTÍNEZ VALCÁRCEL 2
30820 ALCANTARILLA MURCIA
968895056
adl@ayto-alcantarilla.es